

Se seguidamente se leyeron los boletines oficiales
número del al. ambos inclusive, y
sus tenorios enterados de su contenido acordaron
se guarden y cumplan las ordenes
que comprenden los mismos.

Se dio cuenta de una comunicacion del
Jefe de Brigada de los trabajos topograficos
de la Villa de Hellin por R. de los presentes, en
la que participa que el dia 27. actual, se daba
principio al destino jurisdiccional de
esta Villa y villa de Hellin, lo que por ende
conociendo de esta corporacion para que
autorice persona que la represente en aquel
acto. P. M. S. en su vista acordaron
nombrar a Don Pascual Gavarras Rodriguez
como perito labrador para que en nombre
de este Ayuntamiento revocase dicho Servicio,
abonandose los gastos que se ocasionen de
capital de imprevitado.

Por D. Agustin Barco y Lopez, individuos de la Co-
mision de Policia Urbana, se hizo presente la necesidad
de reparar varios tramos de calle de esta Poblacion y muy
especialmente los de la de Prim y Canton por ser los
que en peor estado se encuentran: y S. tomando en
consideracion lo expuesto y en vista tambien de
que el ejercicio esta al finar, acordaron se
proceda inmediatamente a dichas reparaciones.

